Nota DNC N° 9960 /2021

Asunción, 27 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	397.781
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	General
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE MEMORIA RAM DDR4 PARA SERVIDOR HP DL380 GEN 10"
Entidad	Essap - Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay - Soc. Anónimas con Part. Accionaria Mayoritaria del Estado
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. En el SICP se indica como modalidad de pago Contraentrega, sin embargo en la carta de invitación no señala lo mismo.-
2. En el numeral 20 del Anexo B, *Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato*, no se indica que el porcentaje deberá ser sobre el monto total del contrato.-

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: ffarias (ffarias@dncp.gov.py)